



<b>FECHA:</b>	17 de noviembre de 2022
---------------	-------------------------

<b>RADICACIÓN</b>	88001-4003-001-2021-00146-00
<b>REFERENCIA</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
<b>DEMANDANTE</b>	Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia -COOPSERP COLOMBIA
<b>DEMANDADO</b>	Wendy Carolina Smith Vargas

### INFORME

Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2022 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutante COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS & JUBILADOS DE COLOMBIA -COOPSERP COLOMBIA atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:

#### LIQUIDACION DE COSTAS

<b>AGENCIAS EN DERECHO<sup>1</sup></b>	<b>\$ 145.350</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145.350</b>

Son: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$145.350).

De otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo no presentó objeciones, no obstante informa, que los descuentos efectuados de su salario por concepto de embargo, no se ven reflejados en la respectiva liquidación.

Finalmente, le informo que consultado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia se constató que por cuenta de este proceso se encuentran consignada la suma de \$ 5.310.105.

### PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA**  
**SECRETARIA AD-HOC**

<sup>1</sup> Sentencia 106-22 de fecha 28 de septiembre de 2022